



Resolución Directoral No. 081-88-AGN/OA

Lima, 26 DIC. 1988

Visto el Oficio N° 037-88-MIPRE/OCCYREPP-OT del 28.11.88 del Director de Telecomunicaciones del Ministerio de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Telecomunicaciones del Ministerio de la Presidencia ha hecho llegar al AGN el cobre correspondientes a los meses de Febrero a Diciembre 1987, por la suma de I/. 1,069.60 por los T6lex del AGN transmitidos por la Dirección de Telecomunicaciones del MIPRE en 1987.

Que, de acuerdo con el Art. 200 de la Ley 24767 del Presupuesto de la República, el Archivo General de la Nación - dentro de su Presupuesto para 1988 ha considerado la partida 03.28 Créditos Devengados y Reconocidos.

Que, es conveniente reconocer y autorizar por Créditos Devengados, el pago de los compromisos contraídos por el Archivo General de la Nación durante ejercicios fenecidos;

De conformidad con el D.S. N° 007-82-JUS y D.S. N° 016-82-PCM que aprueba y modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y;

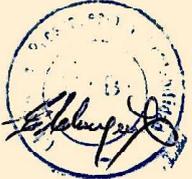
Con las visaciones de los Jefes de Abastecimientos, Presupuesto y Contabilidad.

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Reconocer por Créditos Devengados el pago por concepto de cancelación de servicio t6lex a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Presidencia por la suma de I/. 1,069.60 según anexo adjunto.

Artículo Segundo .- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Pliego 11 Archivo General de la Nación, U.P. 01 Archivo General de la Nación, Programa 111 - Sistema Nacional de Archivos, Sub-Programa 02; Asignación Específica -

./



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral No.



[Handwritten signature]

03.28 Créditos Devengados y Reconocidos Fuente de Financiamiento Ingresos Propios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

